



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0369 - 2018- MPY

Yungay, 12 de noviembre del 2018.

VISTO:

Expediente Administrativo N° 00005415-2018-MPY/TD de fecha 17 de julio del 2018, Informe N° 001-2018-MPY/CSST/PRESIDENTE de fecha 24 de octubre del 2018, Informe Legal N° 281-2018-MPY/ALE/EMRG de fecha 05 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0166-2018-MPY de fecha 24 de mayo del 2018, se reconfirmó a los funcionarios que integran el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, con Expediente Administrativo N° 00005415-2018-MPY/TD de fecha 17 de julio del 2018, la Consultora de la Elaboración del Informe de identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER), mapa de riesgos de áreas de trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita aprobación de subsanación de observaciones del informe de identificación de peligros y evaluación de riesgos, mapa de riesgos de área de trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Acta de reunión del Comité de Seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay de fecha 18 de octubre del 2018, aprobaron por unanimidad el informe de IPER – Yungay y que está elaborado teniendo en consideración distintas áreas de trabajo y con Asesoría Técnica de un especialista. El acta esta suscrita por el Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social, Especialista en GRD;

Que, con Informe N° 001-2018-MPY/CSST/PRESIDENTE de fecha 24 de octubre del 2018, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud de Trabajo, dentro de sus conclusiones y recomendaciones señala que habiendo visto y revisado el informe IPER, integrantes del Comité evidencia que, los peligros identificados en cada área de trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay se adecuan a la realidad, por lo que es necesario que cada trabajador conozca para que realice acciones correctivas y así evitar accidentes de trabajo durante la jornada laboral por lo que se aprobó por unanimidad. Recomendando que el informe de identificación de peligros y evaluación de riesgos – IPER se apruebe mediante Resolución de Alcaldía y designar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que por intermedio de la Unidad correspondiente realice las acciones en cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo;

0014





Municipalidad Provincial de Yungay



Que, según el artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de acuerdo al Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en la Ley y en el presente Reglamento, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos;

Que, mediante Informe Legal N° 281-2018-MPY/ALE/EMRG de fecha 05 de noviembre del 2018, el Asesor Externo de la Municipalidad Provincial de Yungay, opina que mediante acto resolutivo se apruebe el informe de identificación de peligros y evaluación de riesgos – IPER de la Municipalidad Provincial de Yungay y encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones en cumplimiento a las normas vigentes de seguridad y salud en el trabajo;

Que, dentro de ese marco corresponde a la entidad la planificación de la identificación de peligros y evaluación de riesgos, motivo por el cual se ha realizado un diagnostico de la identificación de peligros y evaluación de riesgos – IPER, a fin de que dicho Documento sea exhibido a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el informe de identificación de peligros y evaluación de riesgos – IPER de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones en cumplimiento a las normas vigentes de seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

